I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 04.11.2014

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

 El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

 El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº 45116378 del 03 de Noviembre de 2014.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 11707

AUTORIZASE Licencia Médica al Sr. Rodrigo Martínez Ramos, C. I. 13.975.430-1, Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro Salud Familiar Monte Patria, por 05 días, desde el 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 05 de Noviembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

CRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

SECRETARIC

Distribución:

- Secretario Municipal.

Enc. Remuneraciones y Personal.

- Interesado.